

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD

- Para personas residentes en Medellín

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, presenta los requisitos que debe cumplir la persona interesada en acceder al servicio de valoración de certificación de discapacidad. Para ello la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud, define que debe ser expedido a través de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS, avaladas por las Secretarías Departamentales de Salud.

Por lo anterior, y para los residentes en el municipio de Medellín, deben solicitar el servicio a través del correo electrónico certificadodiscapacidad@medellin.gov.co adjuntando la siguiente documentación:

- 1) Copia de Documento de Identificación de la persona interesada, según corresponda (Cédula de Ciudadanía, Tarjeta de Identidad, Registro Civil, Cédula de Extranjería, Pasaporte, Carnet Diplomático, Permiso Especial de Permanencia).
- 2) Copia de Historia Clínica que contenga el diagnóstico (s) relacionado(s) con la discapacidad:

Tener en cuenta:

- *La persona interesada en acceder a la valoración de certificación de discapacidad, que no cuente con la historia clínica que contenga el o los diagnósticos relacionados con la discapacidad, debe solicitar al médico tratante (de la red de prestación de servicios de la EPS en la que se encuentra afiliado) valoración médica, para iniciar el proceso en búsqueda de dichos diagnósticos.*



SC4887-1

- *Si en el momento los posibles diagnósticos se encuentran en estudio, deberá esperar a que sean confirmados, para poder solicitar el servicio de certificación de discapacidad.*
 - *Una vez establecidos los diagnósticos relacionados con la discapacidad, la persona interesada en ser certificada, solicitará la copia de historia clínica en la que estén incluidos dichos diagnósticos y los soportes de apoyo diagnóstico.*
- 3) Copia de lectura de exámenes clínicos y paraclínicos que soporten el diagnóstico o diagnósticos referidos o concepto clínico de profesionales de salud como de especialistas, entre otros.
 - 4) Explicar de manera breve y por escrito a la Secretaria de Salud de su municipio, para qué trámite necesita el certificado de discapacidad.
 - 5) Dos (2) contactos telefónicos para ubicar al usuario.
 - 6) Dirección de vivienda y barrio. Correo electrónico de ser posible.
 - 7) Nombre de la EPS del solicitante

La Secretaría de Salud de Medellín verificará la documentación mencionada y de encontrar que cumple, procederá a entregarle una autorización u orden, donde le asignará al solicitante una Institución Prestadora de Servicios de Salud – IPS autorizada, donde puede gestionar la cita de valoración que está solicitando.

Adicionalmente, para quienes tengan dificultad en hacer la solicitud por correo electrónico, lo pueden hacer en las oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en el sótano de la Alcaldía de Medellín.

Para mayor información favor comunicarse al teléfono 3855557 en la extensión 2086.



SC4887-1